



División de los Derechos de los Palestinos

Marzo 2007

Volumen XXX, Boletín No. 3

Boletín Sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales relacionadas con la cuestión de Palestina

Índice

	<i>Página</i>
I. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer recomienda una resolución sobre la mujer palestina	3
II. La misión técnica de la UNESCO evalúa la situación relativa a las obras en el acceso a Al-Haram Al-Sharif.	5
III. El Movimiento de los Países No Alineados pide al Consejo de Seguridad que envíe una misión sobre el terreno a Israel y el territorio palestino ocupado.	7
IV. Exposición informativa del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos ante el Consejo de Seguridad	9
V. El Cuarteto formula una declaración sobre el Gobierno palestino de unidad nacional	12
VI. Reunión Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de la Paz entre Israel y Palestina, celebrada en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en Roma	13
VII. El Consejo de Derechos Humanos pide que se envíen misiones de investigación de los hechos al territorio palestino ocupado	15
VIII. Intervención del Secretario General ante la Cumbre Árabe	15
IX. La Cumbre Árabe aprueba la Declaración de Riad	17

El presente boletín se encuentra disponible en el Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL) en la dirección de Internet:

<http://domino.un.org/unispal.nsf>, o en:

http://www.un.org/Depts/dpa/qpal/pub_bltm.htm.

I. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer recomienda una resolución sobre la mujer palestina

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su 51 ° período de sesiones celebrado del 26 de febrero al 9 de marzo de 2007, examinó el informe del Secretario General sobre la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo, presentado de conformidad con la resolución 2006/8 del Consejo Económico y Social de fecha 25 de julio de 2006 (véase E/CN.6/2007/4, de 9 de enero de 2007). El 9 de marzo de 2007, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer examinó el proyecto de resolución sobre la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo, patrocinado por el Pakistán en nombre del Grupo de los 77 y China, que figuraba en el documento E/CN.6/2007/L.2. El texto revisado oralmente del proyecto de resolución en votación registrada por 40 votos a favor y 2 en contra (el Canadá y los Estados Unidos), y recomendado al Consejo Económico y Social para su aprobación. El texto enmendado del proyecto de resolución, contenido en E/2007/27-E/CN.6/2007/9, se reproduce a continuación.

Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado con reconocimiento el informe del Secretario General sobre la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo¹,

Recordando las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer², en particular el párrafo 260, relativo a las mujeres y a los niños palestinos, la Plataforma de Acción de Beijing³ aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”⁴,

Recordando también su resolución 2006/8, de 25 de julio de 2006, y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas,

Recordando además la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer⁵ en lo que se refiere a la protección de la población civil,

Recordando asimismo la importancia de la aplicación de la resolución 57/337 de la Asamblea General, de 3 de julio de 2003, relativa a la prevención de los conflictos armados, y la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, de 31 de octubre de 2000, relativa a la mujer, la paz y la seguridad,

Expresando la necesidad urgente de que se reanuden plenamente las negociaciones en el marco del proceso de paz del Oriente Medio sobre la base acordada y a fin de conseguir cuanto antes un arreglo definitivo entre las partes palestina e israelí,

¹ E/CN.6/2007/4.

² Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, 15 a 26 de julio de 1985 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.85.IV.10), cap. I, secc. A.

³ Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo I I.

⁴ Resoluciones de la Asamblea General S-23/2, anexo, y S-23/3, anexo.

⁵ Véase la resolución 48/104 de la Asamblea General.

Preocupado por la grave situación de las mujeres palestinas en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, por el grave efecto de las actividades de asentamiento ilegal que sigue desarrollando Israel y la construcción ilícita del muro en el territorio palestino ocupado, incluso dentro de Jerusalén oriental y a su alrededor, y también por las graves consecuencias resultantes de las operaciones militares y sitios israelíes de zonas civiles, que han afectado desfavorablemente sus condiciones sociales y económicas y agravado la crisis humanitaria que enfrentan las mujeres palestinas y sus familias,

Expresando la importancia de prestar asistencia, en especial asistencia de emergencia, para aliviar los efectos nocivos de la crisis financiera que ha exacerbado la ya desesperada situación socioeconómica y humanitaria en que se encuentran las mujeres palestinas y sus familias,

Acogiendo con satisfacción el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos⁶, publicado el 31 de agosto de 2005, relativo a la cuestión de las mujeres palestinas que dan a luz en los puestos de control israelíes por negarles Israel el acceso a hospitales, informe cuyo objeto es poner fin a esa práctica,

Recordando la opinión consultiva emitida el 9 de julio de 2004 por la Corte Internacional de Justicia sobre las *Consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado*⁷ y recordando también la resolución ES 10/15 de la Asamblea General, de 20 de julio de 2004,

Recordando también el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁸, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁸ y la Convención sobre los Derechos del Niño⁹, y afirmando que se deben respetar esos instrumentos de derechos humanos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental,

Expresando su condena de todos los actos de violencia, incluidos todos los actos de terror, provocación, incitación y destrucción, especialmente del uso excesivo de la fuerza contra civiles palestinos, muchos de ellos mujeres y niños, a causa de los cuales muchas personas resultan heridas o pierden la vida,

Poniendo de relieve la necesidad de aumentar la participación de la mujer en la adopción de decisiones relativas a la prevención y solución de los conflictos como parte de las actividades encaminadas a garantizar la seguridad y el bienestar de todas las mujeres de la región,

1. *Exhorta* a las partes interesadas, así como a la comunidad internacional, a que hagan todos los esfuerzos necesarios para velar por la reanudación plena del proceso de paz sobre la base de lo ya acordado, teniendo en cuenta los elementos comunes ya establecidos, y pide que se intensifiquen las medidas para mejorar en forma tangible la difícil situación sobre el terreno y las condiciones de vida de las mujeres palestinas y sus familias;

2. *Reafirma* que la ocupación israelí sigue siendo un obstáculo importante para el adelanto y la autosuficiencia de la mujer palestina y para su integración en la planificación del desarrollo de su sociedad, y alienta a todas las mujeres de la región a que apoyen activamente el proceso de paz;

⁶ A/60/324.

⁷ Véase A/ES-10/273 y Corr.1.

⁸ Resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General, anexo.

⁹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1577, No. 27531.

3. *Exige* que Israel, la Potencia ocupante, respete plenamente las disposiciones y los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos¹⁰, el Reglamento anexo a la Cuarta Convención de La Haya, de 18 de octubre de 1907¹¹, y el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949¹², a fin de proteger los derechos de las mujeres palestinas y sus familias;

4. *Exhorta* a Israel a que facilite el regreso de todas las mujeres y los niños palestinos refugiados y desplazados a sus hogares y bienes, en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

5. *Exhorta también* a la comunidad internacional a que siga prestando la asistencia y los servicios que se necesitan urgentemente para aliviar la grave crisis humanitaria que enfrentan las mujeres palestinas y sus familias y ayudar a reconstruir las instituciones palestinas pertinentes;

6. *Pide* a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que siga vigilando la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer², en particular el párrafo 260, relativo a las mujeres y los niños palestinos, de la Plataforma de Acción de Beijing³ y del documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”⁴;

7. *Pide* al Secretario General que siga examinando la situación, preste asistencia a las mujeres palestinas por todos los medios posibles, incluidos los indicados en el informe del Secretario General sobre la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo¹, y presente un informe a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 52º período de sesiones, que incluya la información proporcionada por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, sobre los progresos que se hayan hecho en la aplicación de la presente resolución.

II. La misión técnica de la UNESCO evalúa la situación relativa a las obras en el acceso a Al-Haram Al-Sharif

El 27 de febrero de 2007, el Sr. Koïchiro Matsuura, Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), decidió enviar una misión técnica a la Ciudad Vieja de Jerusalén, inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial y en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro de la UNESCO, para efectuar una evaluación técnica de las obras en el acceso a Al-Haram Al-Sharif. El 12 de marzo de 2007, el equipo de la UNESCO presentó un informe sobre su misión, realizada del 27 de febrero al 2 de marzo de 2007. A continuación se reproducen algunos pasajes del informe.

¹⁰ Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

¹¹ Véase Dotación Carnegie para la Paz Internacional, Las Convenciones y Declaraciones de La Haya de 1899 y 1907 (Nueva York, Oxford University Press, 1915).

¹² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 75, No. 973.

...

17. Las obras observadas afectan a zonas externas al muro occidental y se limitan a la superficie del sendero y su parte septentrional, donde se derrumbó en 2004 el muro de contención del acceso. La misión tomó nota de que no se realizan obras dentro del Haram es-Sharif, y de que, en esta etapa, no puede afirmarse que la naturaleza de las obras en curso constituya una amenaza para la estabilidad del muro occidental y de la mezquita de Al-Aqsa.

...

40. Aun reconociendo que las obras arqueológicas en curso están efectuando ateniéndose a las normas de la profesión, la misión manifestó su inquietud ante la inexistencia de un plan de trabajo claro que establezca los límites de la intervención con la consiguiente posibilidad de que se realicen excavaciones amplias e innecesarias.

41. A juicio de la misión, todas las obras deberían tener por objeto conservar la estructura existente, consolidarla y repararla. Las autoridades israelíes deberían emitir una declaración clara al respecto. Las excavaciones arqueológicas deberían limitarse estrictamente a obtener la información sobre la estabilidad de la estructura que se precisa para la labor de consolidación. Sucede que ya se tiene esa información y que, por consiguiente, habría que poner fin a esas excavaciones.

42. El Servicio de Antigüedades de Israel mostró a la misión dos bosquejos del futuro plano del acceso, pero no un dibujo arquitectónico definitivo.

43. La misión considera además que todas las partes interesadas deberían celebrar discusiones y consultas antes de que se adopte alguna decisión sobre este asunto.

IV.2 La cooperación entre las partes interesadas

44. La misión señaló claramente a todas las partes interesadas que no se puede reducir a las estructuras arqueológicas el valor en cuanto patrimonio cultural del sendero de los Magrebíes, que es parte integrante del sitio inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial, sino que debe abarcar sus importantes aspectos culturales, religiosos y simbólicos, que deben tomarse debidamente en cuenta en todas las fases del proceso de consolidación y restauración.

45. Como el proyecto concierne a diferentes comunidades religiosas y culturales, es sumamente importante que se establezcan un diálogo y una comunicación para integrar los pareceres de todas las partes interesadas.

46. La misión es consciente de que, en la actual situación, no hay diálogo entre las autoridades israelíes y el Waqf islámico. Como esta situación está en el origen de la crisis actual, se debería invitar a todas las partes a que contribuyeran a abordar y resolver esta cuestión con ánimo de cooperación.

47. Sería sumamente adecuada la participación del Gobierno jordano, que desempeña una función de supervisión sobre el Haram es-Sharif reconocida por Israel. Gracias a la cooperación con el Gobierno jordano se solucionó el problema de la restauración del muro meridional del Haram es-Sharif en 2004, y podría, pues, contemplarse un marco similar. La UNESCO podría ofrecer asistencia técnica y actuar de facilitadora en ese proceso.

48. Se debería pedir al Gobierno de Israel que cumpliera sus obligaciones en lo relativo a las excavaciones arqueológicas y la conservación del patrimonio en los sitios del patrimonio mundial, como la Ciudad Vieja de Jerusalén, en particular en lo tocante a la Decisión 30 COM.34 adoptada por el comité del Patrimonio Mundial en Vilna en julio de 2006 sobre esta cuestión.

49. Se debería pedir al Gobierno de Israel que detuviera inmediatamente las excavaciones arqueológicas, habida cuenta de que se considera que las realizadas bastan para evaluar la situación estructural del sendero.

50. A continuación, el Gobierno de Israel debería determinar claramente el diseño definitivo de la estructura de acceso, cuya finalidad principal debería ser restaurar el sendero de los Magrebíes sin ninguna modificación sustancial de su estructura ni de su forma, para conservar la autenticidad y la integridad del sitio. Debería comunicarse lo antes posible un plan de trabajo claro de la intervención prevista al Comité del Patrimonio Mundial.

51. Se debería pedir al Gobierno de Israel que iniciara de inmediato un proceso de consultas con todas las partes interesadas, en particular las autoridades del Waqf y de Jordania —las segundas de las cuales firmaron un acuerdo de paz el 26 de octubre de 1994— y que convinieran en un plan de acción antes de adoptar ninguna medida y decisión sobre este asunto.

52. Este proceso debería ser supervisado por un equipo de expertos internacional coordinado por la UNESCO, integrado en particular por ingenieros de estructuras, especializados en obras de consolidación arqueológica, para que se adoptara la solución más adecuada para restaurar el sendero de los Magrebíes.

III. El Movimiento de los Países No Alineados pide al Consejo de Seguridad que envíe una misión sobre el terreno a Israel y el territorio palestino ocupado

La siguiente carta, de fecha 13 de marzo de 2007, fue dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas (S/2007/146).

Me cabe el honor de remitirle la presente en mi calidad de Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados.

Ha constituido una práctica habitual del Consejo de Seguridad, especialmente en lo que respecta a las diversas crisis de los últimos tiempos, enviar misiones al terreno para observar directamente la situación in situ con objeto de imponerse de las realidades y cuestiones imperantes, así como mostrar el interés del Consejo por la cuestión y la prioridad que asigna a su tratamiento y correcta resolución. Esas misiones sobre el terreno se atienen a la responsabilidad primordial que incumbe al Consejo con arreglo a la Carta, a saber, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, dado que son un medio para la proactividad del Consejo en este sentido y, por consiguiente, deben ser promovidas.

A nuestro juicio, una de esas situaciones que es merecedora de una misión del Consejo es la del Oriente Medio, en particular la situación en el territorio palestino ocupado. Una misión de miembros del Consejo de Seguridad al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, contribuiría a mejorar la imagen del Consejo y

su credibilidad, especialmente en este momento crítico en que el Consejo es generalmente percibido en la región como un órgano que ha fracasado repetidamente en asumir su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad en la región del Oriente Medio, particularmente en lo que respecta a la cuestión de Palestina y el conflicto palestino-israelí.

En este sentido, una visita de miembros del Consejo también estaría en consonancia con la responsabilidad permanente que asumen las Naciones Unidas con la cuestión de Palestina hasta que se resuelvan satisfactoriamente todos sus aspectos de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de la Organización.

Consideramos que tal misión del Consejo de Seguridad no se solaparía con las actividades del Cuarteto relacionadas con el Oriente Medio, sino que complementarían dichas iniciativas y contribuirían constructiva y positivamente a la paz del Oriente Medio, a la búsqueda de una solución duradera a la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina, y al cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad a este respecto.

El Movimiento de los Países No Alineados considera que una misión del Consejo de Seguridad a Israel y el territorio palestino ocupado sería especialmente válida en el momento actual, cuando los palestinos acaban de evitar un conflicto interno gracias al Acuerdo de La Meca, que puede contribuir a crear un clima apropiado para reactivar el proceso de paz.

El Consejo de Seguridad ha aprobado numerosas resoluciones sobre la cuestión de Palestina y el conflicto palestino-israelí. Es lógico que el Consejo sea proactivo con miras a la aplicación de sus propias resoluciones, en particular organizando misiones sobre el terreno a la región en el marco del seguimiento de sus resoluciones y con el fin de ampliar conocimientos sobre las cuestiones básicas que están en juego, lo que podría permitir a los miembros del Consejo abordar mejor la cuestión.

En la actualidad, el Consejo recibe una exposición informativa mensual de la Secretaría sobre la situación palestina, que suele corresponder al propio Secretario General o a su Representante Especial, lo que es exponente de la prioridad que se asigna a la cuestión en el seno del Consejo. En este sentido, nos remitimos en particular a la resolución 1322 (2000) del Consejo de Seguridad, de 7 de octubre de 2000, que fue aprobada por el Consejo a raíz de la provocación perpetrada el 28 de septiembre de 2000 en Al-Haram Al-Sharif, en la Jerusalén oriental ocupada. En el párrafo 7 de dicha resolución se invita al Secretario General a que siga imponiéndose de la situación y mantenga informado al Consejo. Los propios miembros del Consejo tienen pendiente una visita a la región desde hace mucho tiempo. Semejante visita permitiría a los miembros del Consejo observar con sus propios ojos la situación sobre la que son informados mensualmente y contribuiría a comprender mejor los hechos y la situación sobre el terreno en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental.

Evidentemente, los miembros del Consejo integrantes de la misión sobre el terreno deberían tratar de reunirse tanto con palestinos como con israelíes en el transcurso de la misma. Esas reuniones con las partes en la región deberían considerarse constructivas iniciativas susceptibles de arrojar resultados positivos y fomentar el diálogo actual sobre la cuestión.

Con respecto al asunto recurrente de la necesidad de asegurar la protección de la población civil palestina y la posible función del Consejo de Seguridad en esta cuestión, cabe recordar la resolución 904 (1994) del Consejo, de 18 de marzo de 1994, que fue aprobada a raíz de la matanza perpetrada el 25 de febrero de 1994 contra fieles palestinos en la mezquita de Al-Haram Al-Ibrahimi, en Al-Khalil (Hebrón), y en virtud de la cual el Consejo estableció la presencia internacional provisional en Hebrón a fin de garantizar la protección de la población palestina en la ciudad, que ha sido asediada y aterrorizada por los colonos israelíes asentados ilegalmente en la zona.

En opinión del Movimiento de los Países No Alineados, el calendario apropiado para enviar una misión sobre el terreno al Oriente Medio sería el próximo mes de junio, es decir, al término del primer semestre de 2007.

El Movimiento de los Países No Alineados espera sinceramente que el Consejo de Seguridad habrá de considerar positivamente esta propuesta.

El Movimiento de los Países No Alineados se reafirma en su adhesión a una solución pacífica al conflicto palestino-israelí y al derecho del pueblo palestino a ejercer la autodeterminación y la soberanía en su Estado independiente de Palestina, con Jerusalén oriental como capital.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Rodrigo **Malmierca Díaz**
Embajador
Representante Permanente de Cuba
ante las Naciones Unidas
Presidente del Buró de Coordinación del
Movimiento de los Países No Alineados

IV. Exposición informativa del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos ante el Consejo de Seguridad

El 14 de marzo de 2007, el Sr. B. Lynn Pascoe, Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, informó al Consejo de Seguridad sobre el tema titulado “La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina”. A continuación figuran extractos de esa exposición informativa (S/PV.5638).

...

En cuanto a la situación política palestina, afortunadamente, la cesación del fuego acordada en la Meca ya ha calmado el frente interno palestino, si bien los enfrentamientos aislados ponen de relieve la fragilidad de la situación. Después de que el Presidente Abbas le encargara la formación de un nuevo Gobierno, el Primer Ministro designado Haniyeh celebró consultas con todas las facciones y se mantuvo en estrecho y frecuente contacto con el propio Presidente para concluir la formación de un nuevo Gobierno y preparar el programa que habrá de presentar ante el Consejo Legislativo palestino. De conformidad con la Ley Básica, el nuevo Gobierno debe formarse antes del 21 de marzo y hay indicios de que puede presentarse de manera inminente.

Debemos tener esperanzas de que el nuevo Gobierno adopte posiciones y medidas que demuestren, como se acordó en la Meca, respeto por los acuerdos que firmó la Organización de Liberación de Palestina, mediante los cuales se renuncia al terrorismo, se reconoce el derecho de Israel a existir en un entorno de paz y seguridad y se imponen obligaciones fundamentales a la Autoridad Palestina. El Sr. Álvaro de Soto, Coordinador Especial de las Naciones Unidas, ha venido ejerciendo una firme presión respecto de esas cuestiones durante el crucial período de formación del Gobierno.

Según afirmaron en la reunión celebrada en Berlín el 21 de febrero, los miembros del Cuarteto han optado por “esperar y observar”. Además, reafirmaron su disposición a apoyar un Gobierno comprometido con los principios del Cuarteto y alentaron a que se avanzase en esa dirección. A medida que se evolucione la situación, las Naciones Unidas continuarán sus consultas con el Cuarteto y con los asociados regionales.

Mientras tanto, según pidió el Cuarteto, se está haciendo un examen preliminar de los nuevos planteamientos que ha propuesto la Comisión Europea para facilitar la financiación y la coordinación de la ayuda en apoyo del desarrollo socioeconómico palestino y para fortalecer las instituciones públicas y la gobernanza. Las consultas con todos los interesados redundarán en beneficio de esa iniciativa, teniendo en cuenta los resultados de los debates sobre la unidad nacional y los arreglos existentes respecto de la coordinación de la ayuda.

En cuanto a los esfuerzos para impulsar el diálogo político, desde la última exposición informativa el Presidente Abbas y el Primer Ministro Olmert se encontraron en dos ocasiones: la primera, el 19 de febrero, con la Sra. Condoleezza Rice, Secretaria de Estado de los Estados Unidos, y la segunda, el pasado domingo, en una reunión bilateral. Esos encuentros han aportado un cauce vital para el diálogo en un momento delicado. Instamos a los dos dirigentes a que prosigan el diálogo y se centren en las cuestiones sustantivas que han de abordarse sobre el estatuto definitivo a fin de abrir un horizonte político e impulsar la hoja de ruta. Acogemos con beneplácito los planes de la Secretaria Rice de regresar a la región en el curso del presente mes.

Continuamos percibiendo indicios positivos de una creciente participación de los países árabes. Las reuniones preparatorias celebradas con anterioridad a la cumbre de la Liga de los Estados Árabes celebrada el 28 de marzo en Riad se han centrado en los esfuerzos para infundir un nuevo aliento a la iniciativa de paz árabe. Esa importante iniciativa es un elemento fundamental de la hoja de ruta y representa una opción estratégica de los países árabes en favor de la paz y la coexistencia con Israel, basada en un enfoque regional amplio. El Primer Ministro Olmert ha hablado recientemente de los elementos positivos que Israel percibe en dicha iniciativa.

...

Un motivo de profunda preocupación es la tensión y la violencia constantes, que el pasado mes se cobraron la vida de 23 palestinos (8 a manos de las Fuerzas de Defensa de Israel y 15 en enfrentamientos internos) y de un israelí. Durante ese mismo período, en Gaza los militantes palestinos lanzaron al menos 55 cohetes contra Israel. Elogiamos la persistente moderación de Israel ante esas provocaciones, que no están justificadas y vulneran la cesación del fuego acordada. Las fuerzas de seguridad israelíes en Tel Aviv, mientras tanto, detuvieron a un

hombre del norte de la Ribera Occidental que supuestamente había estado preparando un atentado suicida con bomba.

...

A finales de febrero, las Fuerzas de Defensa de Israel emprendieron una operación militar a gran escala en Naplusa llamada “invierno caliente”. Las Fuerzas israelíes descubrieron varios sitios en que se preparaban explosivos y detuvieron a varios sospechosos. Sin embargo, durante la operación se impuso un toque de queda de varios días a decenas de miles de palestinos en la ciudad vieja de Naplusa, lo que produjo grandes trastornos en la vida civil y las operaciones humanitarias. En el período de que se informa, las Fuerzas de Defensa de Israel también realizaron maniobras en Yenín, Ramala y Belén. Asimismo, las Fuerzas israelíes han causado incidentes al disparar contra pescadores en las aguas costeras de la Franja de Gaza, hiriéndolos.

También seguimos muy de cerca la situación en la ciudad vieja de Jerusalén después de que trascendieran las actividades israelíes de excavación y construcción en una rampa que lleva a Al-Haram al-Sharif (Monte del Templo) teniendo presente que las amenazas reales o percibidas para cambiar el status quo en sitios vulnerables sagrados de Jerusalén han desencadenado conflictos en numerosas ocasiones en la historia de esa ciudad.

...

Nos preocupan también las constantes novedades sobre el terreno en relación con los asentamientos y la barrera. Israel ha construido ya más de la mitad del muro, que en ciertas secciones se adentra mucho en la Ribera Occidental, y continúa su construcción en contravención de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. El establecimiento de asentamientos también continúa. El Gobierno de Israel todavía no ha paralizado esa actividad ni ha comenzado a dismantelar más de 100 puestos avanzados en la Ribera Occidental, a pesar de las claras obligaciones establecidas en la hoja de ruta a tal efecto.

El Acuerdo sobre desplazamiento y acceso aún no se ha aplicado plenamente. Se han logrado progresos en Karni, donde el cruce de camiones ha aumentado en un 15% en los últimos meses y se ha duplicado con creces desde noviembre. Sin embargo, hay que redoblar los esfuerzos para cumplir los objetivos del Acuerdo y el avance ha sido escaso o nulo en otros ámbitos. Rafah se abrió sólo un 16% de las horas programadas durante el período que se examina y la situación en el cruce se ha vuelto cada vez más inestable e insegura.

...

Pese a los compromisos contraídos en la reunión de diciembre de 2006 entre el Primer Ministro Olmert y el Presidente Abbas, apenas se ha reducido el número de obstáculos a los desplazamientos en la Ribera Occidental, que actualmente es de 529. La falta de esfuerzos por aumentar el desplazamiento y el acceso, de conformidad con los compromisos existentes, socava los esfuerzos por revitalizar la economía palestina. Los desplazamientos de los trabajadores de las Naciones Unidas también están sujetos a restricciones cada vez mayores, lo que pone en peligro las operaciones humanitarias en Gaza, aun cuando las necesidades sobre el terreno siguen aumentando.

...

Por su parte, el Secretario General ha dejado meridianamente claro que participará activa y personalmente en la búsqueda continua de una aplicación eficaz de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de una solución justa, duradera y general al conflicto árabe-israelí. Ha demostrado ya ese compromiso mediante sus esfuerzos para revitalizar el papel del Cuarteto y pronto hará su primer viaje a la región como Secretario General. Como es sabido, asistirá a la Cumbre de la Liga de los Estados Árabes, que se celebrará en Riad el 28 de marzo, y también prevé realizar visitas a otros países, que se anunciarán en breve.

...

V. El Cuarteto formula una declaración sobre el Gobierno palestino de unidad nacional

El Cuarteto formuló la siguiente declaración el 21 de marzo de 2007 (comunicado de prensa de las Naciones Unidas SG/2125-PAL/2071).

Los altos representantes de los integrantes del Cuarteto, a saber, el Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Sr. Sergei Lavrov, la Secretaria de Estado de los Estados Unidos de América, Sra. Condoleezza Rice, el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, el Alto Representante de la Unión Europea para la Política Exterior y de Seguridad Común, Sr. Javier Solana, el Ministro de Relaciones Exteriores de Alemania, Sr. Frank-Walter Steinmeier, y la Comisaria Europea de Relaciones Exteriores, Sra. Venita Ferrero-Waldner, examinaron hoy en una conversación telefónica la situación en el Oriente Medio y, en particular, la formación de un Gobierno palestino de unidad nacional.

El Cuarteto reiteró su respeto por la democracia palestina y el acuerdo concertado en la Meca el 8 de febrero de 2007, que sentó las bases para la reconciliación palestina. Asimismo, expresó su esperanza de que la formación de un nuevo Gobierno el 17 de marzo de 2007 contribuyese a acabar con la violencia entre palestinos y restablecer la calma. El Cuarteto reafirmó sus declaraciones anteriores relativas a la necesidad de contar con un gobierno palestino decidido a acabar con la violencia, reconocer al Estado de Israel y aceptar los acuerdos y obligaciones suscritos anteriormente, en particular la hoja de ruta, y alentó a que se avanzase en esa dirección. Además, convino en que el compromiso del nuevo Gobierno a ese respecto se evaluaría no sólo atendiendo a su composición y programa, sino también a las medidas que adoptase. El Cuarteto expresó su esperanza de que el Gobierno de unidad actuase con responsabilidad, demostrase un compromiso claro y creíble con los principios del Cuarteto y apoyase los esfuerzos del Presidente [Mahmoud] Abbas por lograr una solución biestatal al conflicto israelo-palestino que concediera a los pueblos israelí y palestino la paz, la seguridad y la libertad que deseaban y merecían.

El Cuarteto reiteró la necesidad de seguir coordinando y movilizándolo la asistencia internacional en apoyo del pueblo palestino y respaldó la propuesta de prorrogar el Mecanismo Internacional Transitorio durante tres meses, mientras evaluaba la situación y la comunidad internacional trabajaba para crear un mecanismo internacional de ayuda a los palestinos de carácter más permanente.

El Cuarteto expresó su firme apoyo a los esfuerzos de la Secretaria Rice por facilitar en mayor medida las conversaciones con el Presidente Abbas y el Primer

Ministro [Ehud] Olmert a fin de definir con mayor claridad las perspectivas políticas para el establecimiento de un Estado palestino y el fin del conflicto israelo-palestino. El Cuarteto acordó reunirse en la región en breve para examinar los acontecimientos y analizar el curso a seguir.

VI. Reunión Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de la Paz entre Israel y Palestina, celebrada en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en Roma

La Reunión Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de la Paz entre Israel y Palestina se celebró en la sede de la FAO, en Roma, los días 22 y 23 de marzo de 2007 bajo los auspicios del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General en sus resoluciones 61/22 y 61/23, de 1º de diciembre de 2006. En la reunión se aprobó un documento final, que se reproduce a continuación.

1. La Reunión Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de la Paz entre Israel y Palestina se celebró en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en Roma, los días 22 y 23 de marzo de 2007 bajo los auspicios del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. A la reunión acudieron expertos internacionales, representantes de diversos gobiernos y de Palestina, organizaciones internacionales, entidades del sistema de las Naciones Unidas, parlamentarios, miembros de la sociedad civil y medios de comunicación, entre otros.
2. El Comité convocó la Reunión con miras a apoyar y promover los esfuerzos internacionales por lograr la paz entre israelíes y palestinos, centrar la atención de la comunidad internacional en la cuestión de Palestina y subrayar la importancia y urgencia de resolver el conflicto israelo-palestino poniendo fin a la ocupación y creando un Estado independiente de Palestina, dentro de las fronteras anteriores a 1967, que coexista con Israel en paz y seguridad. En tres sesiones plenarias, los participantes examinaron la relevancia de la paz en el Oriente Medio para el aumento del diálogo entre culturas y civilizaciones, el papel de los parlamentos en la promoción del diálogo entre israelíes y palestinos y la urgencia de volver a impulsar el proceso de paz israelo-palestino y sentar las bases de una solución definitiva.
3. La Reunión tuvo lugar en un momento en que el acuerdo de La Meca y el Gobierno de unidad nacional resultante, que habían logrado moderar la situación dentro de Palestina, resucitaron las esperanzas de que se reanudase en breve el proceso de paz que había quedado paralizado durante largo tiempo. Los participantes celebraron la formación de un Gobierno palestino de unidad nacional y expresaron su esperanza de que éste permitiese a la comunidad internacional restablecer la asistencia económica y humanitaria tan necesaria, y propiciase el avance del proceso político. Asimismo, en opinión de los participantes, la comunidad internacional tenía la obligación de apoyar al nuevo Gobierno sin condiciones previas y levantar las restricciones que se habían impuesto a la asistencia. Instaron a las partes, los agentes regionales y el Cuarteto a intensificar los esfuerzos para lograr progresos apreciables en el proceso de paz del Oriente

Medio. En ese sentido, los participantes observaron el incipiente consenso internacional a favor de que el proceso político abordase, sin mayor dilación las cuestiones relativas al estatuto permanente, en vez de establecer disposiciones provisionales o transitorias.

4. Los participantes subrayaron que el conflicto israelo-palestino, que data de hace varios decenios, era una amenaza para la paz y seguridad internacionales y se estaba convirtiendo progresivamente en un símbolo clave de la práctica aparente entre las sociedades occidentales e islámicas. Los participantes también insistieron en que la falta de progresos en el establecimiento de la paz en el Oriente Medio, en particular en el conflicto israelo-palestino, había exacerbado los sentimientos de frustración y desconfianza mutua que estaban fomentando el extremismo a nivel local, regional y mundial. Asimismo, estimaban que ese extremismo se basaba a menudo en interpretaciones distorsionadas de motivos religiosos, destinadas a transformar un problema político en una brecha cultural y religiosa y a quebrantar el diálogo y el intercambio entre culturas y civilizaciones. En un plano más amplio, los participantes resaltaron que la opinión de los líderes religiosos y su influencia en las iniciativas encaminadas a superar las diferencias, las concepciones erróneas y los malentendidos entre las sociedades occidentales e islámicas eran fundamentales para promover el diálogo entre culturas y civilizaciones. Los participantes estaban convencidos de que encontrar una solución a este conflicto contribuiría enormemente a promover ese diálogo.

5. Los participantes examinaron en detalle el importante papel desempeñado por los parlamentos nacionales y las organizaciones interparlamentarias en la promoción de una solución amplia, justa y duradera para la cuestión de Palestina. En su opinión, la experiencia e influencia política de los legisladores y sus organizaciones eran decisivas para informar a la opinión pública y establecer directrices normativas, así como para fortalecer el derecho internacional, el proceso democrático y la creación de instituciones. Además, exhortaron a que se emprendiesen nuevas iniciativas que sirvieran para acercar a los parlamentarios israelíes y palestinos y a que se liberase de forma inmediata e incondicional a todos los parlamentarios palestinos detenidos actualmente en prisiones israelíes. A medida que los participantes se percataron de la necesidad de formular un enfoque regional para la solución de la cuestión de Palestina, el papel de las organizaciones regionales adquirió una prominencia especial, por lo que apoyaron la Asociación Euromediterránea y el proceso de Barcelona como importantes iniciativas encaminadas a potenciar el diálogo en pro de la paz y la estabilidad en toda la región.

6. Los participantes expresaron su esperanza de que las partes superasen las diferencias que aún existían en su búsqueda de una solución definitiva y observaron que las resoluciones pertinentes de los órganos de las Naciones Unidas, los mandatos y principios de la Conferencia de Madrid de 1991, la iniciativa de paz de la Liga de los Estados Árabes de 2002 y la hoja de ruta proporcionaban una base sólida para lograr esa solución. La creciente prominencia de diversos actores internacionales y regionales se debatió extensamente, prestando particular atención al papel desempeñado por Europa. Los participantes también apoyaron los llamamientos realizados para la celebración de una conferencia de paz internacional sobre el Oriente Medio.

7. Los participantes reafirmaron la responsabilidad permanente de las Naciones Unidas con respecto de la cuestión de Palestina hasta que se resolviese satisfactoriamente en todos sus aspectos de acuerdo con el derecho y la legitimidad internacionales.

VII. El Consejo de Derechos Humanos pide que se envíen misiones de investigación de los hechos al territorio palestino ocupado

El 23 de marzo de 2007, el Consejo de Derechos Humanos se reunió para examinar el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en territorios palestinos ocupados desde 1967 acerca de la misión urgente de investigación de los hechos establecida en virtud de la resolución S-1/1 del Consejo de Derechos Humanos, así como una carta de fecha 11 de diciembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por el Arzobispo Desmond Tutu, Jefe de la delegación de la misión de alto nivel de investigación de los hechos establecida en virtud de la resolución S-3/1 del Consejo (A/HRC/4/113). El 27 de marzo de 2007, el Consejo aprobó, sin proceder a votación, la resolución 4/2, cuyo texto se reproduce a continuación.

Situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado: seguimiento de las resoluciones S-1/1 y S-3/1 del Consejo de Derechos Humanos

El Consejo de Derechos Humanos,

Recordando sus resoluciones S-1/1, de 6 de julio de 2006, y S-3/1, de 15 de noviembre de 2006,

Observando con pesar que Israel, la Potencia ocupante, no ha aplicado hasta la fecha esas dos resoluciones y ha obstaculizado el envío de las urgentes misiones de investigación en ellas especificadas,

- 1. Pide que se apliquen sus resoluciones S-1/1 y S-3/1, incluido el envío de las urgentes misiones de investigación;*
- 2. Solicita al Presidente del Consejo de Derechos Humanos y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que informen al Consejo, en su quinto período de sesiones, de los esfuerzos que han realizado para aplicar las resoluciones S-1/1 y S-3/1 del Consejo y del cumplimiento por Israel, la Potencia ocupante, de esas dos resoluciones.*

*26ª sesión
27 de marzo de 2007*

VIII. Intervención del Secretario General ante la Cumbre Árabe

A continuación se reproducen algunos pasajes de la declaración formulada por Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, el 28 de marzo de 2007 en la Cumbre Árabe de Riad (Comunicado de prensa de las Naciones Unidas SG/SM/10926).

...

La inestabilidad en los Estados de la Liga Árabe afecta considerablemente a la paz y la seguridad internacionales. Hoy me encuentro ante ustedes, en los primeros días de mi mandato, para afirmar mi compromiso, y el de las Naciones Unidas, con la paz, la justicia y el bienestar de sus pueblos.

Hay varias causas incipientes de inestabilidad e inseguridad en esta región. No obstante, para la mayor parte del mundo árabe, las heridas que aún no han cicatrizado, incluso después de 40 años, son la ocupación de territorio árabe y la negación de las legítimas reivindicaciones de un Estado palestino.

La base de una solución es evidente: el cese de la ocupación que comenzó en 1967, la creación de un Estado palestino independiente y viable, junto con un Estado de Israel seguro y plenamente reconocido, y una paz justa, duradera y general en la región, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Felicito al Presidente Abbas por su liderazgo. Su adhesión a la paz con Israel y su determinación de forjar la unidad palestina en aras de esa causa son inequívocas.

Hace unos días, durante mi visita al territorio palestino ocupado, reiteré mi opinión de que la formación de un Gobierno de unidad nacional es un paso importante. Felicito al Rey Abdullah y a otros dirigentes árabes que contribuyeron a hacer posible este acuerdo. Aliento al nuevo Gobierno de unidad palestino a que adopte medidas que demuestren un compromiso genuino con el logro de la paz mediante una solución biestatal negociada. Y aliento a Israel a hacer lo mismo poniendo fin a las actividades de asentamiento y a la construcción del muro en la Ribera Occidental, así como participando en un diálogo serio con el Presidente Abbas que incluya el horizonte político para un acuerdo definitivo.

El mundo árabe en general debe seguir cumpliendo un papel decisivo. La iniciativa árabe de paz es uno de los pilares del proceso de paz. Esta iniciativa, refrendada en la hoja de ruta, es una prueba fehaciente de que el mundo árabe también anhela la paz. En mi visita a Israel insté a mis amigos israelíes a que examinaran con nuevos ojos la iniciativa árabe de paz. Hoy, en Riad, insto a mis amigos árabes a que aprovechen esta Cumbre para reafirmar su compromiso con la iniciativa.

Debemos consolidar estas posibilidades incipientes. Aunque la situación actual es peligrosa, hay señales positivas. La formación de un Gobierno de unidad nacional en Palestina y la perspectiva de un diálogo entre Israel y Palestina brindan nuevas esperanzas. Simultáneamente, el Cuarteto ha cobrado nuevo impulso y la iniciativa árabe de paz abre una nueva senda para la región. La paz entre israelíes y palestinos no será la panacea para la región. Los conflictos y las fracturas de la región tienen una compleja dinámica propia. No obstante, podría permitir avances sustanciales en el fomento de la moderación política y el pluralismo. Resolver este conflicto es una necesidad moral y estratégica.

...

IX. La Cumbre Árabe aprueba la Declaración de Riad

A continuación se reproducen algunos pasajes de la carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes sobre el resultado de la Cumbre Árabe celebrada en Riad los días 28 y 29 de marzo de 2007 (S/2007/232).

...

La cuestión de Palestina y el conflicto árabe-israelí

1. La Cumbre de Riad reafirmó su confianza en la iniciativa de paz árabe aprobada en la Cumbre de Beirut de 2002 y pidió al Gobierno de Israel y a todos los israelíes que aceptaran la iniciativa y aprovecharan la oportunidad para reanudar las conversaciones directas y serias en todos los ámbitos. La Cumbre encargó al Comité Ministerial Árabe Especial de apoyo a la iniciativa que prosiguiera su labor y constituyera grupos de trabajo que establecieran los contactos necesarios con el Secretario General de las Naciones Unidas, los Estados miembros del Consejo de Seguridad, el Cuarteto y otras partes interesadas en el proceso de paz a fin de revitalizar el proceso de paz, recabar apoyo para esa iniciativa y emprender negociaciones serias sobre la base de los principios acordados;

2. La Cumbre reafirmó también el pleno apoyo al Gobierno de unidad nacional de Palestina y rechazó toda cooperación con las medidas de bloqueo unilateral contra el pueblo palestino en todas sus formas; pidió a la comunidad internacional que levantara de inmediato el bloqueo, reconociera a ese Gobierno, colaborara con él sin discriminación y continuara enviándole asistencia y apoyo de carácter financiero y económico. La Cumbre decidió mantener el apoyo financiero árabe al presupuesto de la Autoridad Palestina por valor de 55 millones de dólares mensuales durante un período de un año a partir del 1º de abril de 2007;

3. La Cumbre condenó las excavaciones que Israel venía realizando en el muro de la mezquita de Al-Aqsa y pidió a las organizaciones y entidades internacionales pertinentes, en especial a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que cumplieran con su obligación de preservar los recintos sagrados islámicos y cristianos de la Jerusalén oriental. Reafirmó su rechazo de todas las medidas israelíes destinadas a judaizar y anexionar la ciudad de Jerusalén. Reiteró el carácter ilícito del muro de separación y de los asentamientos israelíes en territorio palestino ocupado y pidió al Consejo de Seguridad que cumpliera su obligación para con el pueblo palestino y enviara observadores internacionales que los protegieran de las persistentes violaciones israelíes de sus legítimos derechos nacionales. En virtud de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y de otras resoluciones de las Naciones Unidas pertinentes, pidió también la pronta liberación de los detenidos palestinos, en especial de las mujeres y los niños presos en las cárceles israelíes;

4. La Cumbre también reafirmó las posiciones árabes ya conocidas de apoyo a la República Árabe Siria en su derecho a recuperar el Golán sirio ocupado, rechazó todas las medidas adoptadas por las autoridades israelíes de ocupación para alterar la situación jurídica, física y demográfica del Golán sirio, y consideró que el mantenimiento de esa ocupación constituía una continua amenaza para la paz y la seguridad en la región.

...